



**EDILBERTO OROZCO VERGARA
Y ASOCIADOS S.A.S.**

NOVEDADES TRIBUTARIAS

No. 503 - Santiago de Cali, 27 de diciembre de 2019

TEMAS:

- 1. VENCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN ENERO DE 2020, CORRESPONDIENTES AL AÑO GRAVABLE 2019**
- 2. APROBADA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA**
- 3. VENCIMIENTOS TRIBUTARIOS AÑO GRAVABLE 2020**

1. VENCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN ENERO DE 2020, CORRESPONDIENTES AL AÑO GRAVABLE 2019

Recordamos los siguientes vencimientos correspondientes a las declaraciones tributarias de los últimos períodos gravables del año 2019.

A. Anticipo Régimen SIMPLE bimestre Noviembre - Diciembre de 2019: Hasta el 21 de enero de 2020

B. Declaración bimestral IVA: Noviembre - Diciembre de 2019, y Declaración cuatrimestral IVA: Septiembre - Diciembre de 2019, según último dígito del NIT:

0	10 enero de 2020
9	13 enero de 2020
8	14 enero de 2020
7	15 enero de 2020
6	16 enero de 2020
5	17 enero de 2020
4	20 enero de 2020
3	21 enero de 2020
2	22 enero de 2020
1	23 enero de 2020

NIT: 890.310.775-9

Carrera 100 No. 11-90 Oficina 708 Torre Valle del Lili - Edificio Holguines Trade Center, Cali - Colombia.

Teléfonos: 315 3088 - 315 3089 - 332 4325 Fax: 331 5070

E-mail: consultores@orozcoasociados.com.co / Página web: www.orozcoasociados.com.co



C. Declaración bimestral impuesto nacional al consumo: Noviembre - Diciembre de 2019, según último dígito del NIT:

0	10 enero de 2020
9	13 enero de 2020
8	14 enero de 2020
7	15 enero de 2020
6	16 enero de 2020
5	17 enero de 2020
4	20 enero de 2020
3	21 enero de 2020
2	22 enero de 2020
1	23 enero de 2020

D. Declaración mensual retención en la fuente: Diciembre de 2019, según último dígito del NIT:

0	10 enero de 2020
9	13 enero de 2020
8	14 enero de 2020
7	15 enero de 2020
6	16 enero de 2020
5	17 enero de 2020
4	20 enero de 2020
3	21 enero de 2020
2	22 enero de 2020
1	23 enero de 2020

E. Declaración mensual del impuesto nacional a la gasolina y ACPM de Diciembre de 2019: Hasta el 16 de enero de 2020.

2. APROBADA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA

El 18 de diciembre de 2019 el Congreso de la República aprobó el proyecto de ley No. 227/19 Senado y 278/19 Cámara, denominado "Ley de crecimiento económico" el cual se encuentra pendiente de sanción presidencial. La nueva Ley contempla y actualiza los temas regulados por la Ley 1943 de 2018 (declarada inexecutable por la Corte Constitucional), con el fin de darle continuidad a las modificaciones en materia del IVA, Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Patrimonio y su complementario de Normalización Tributaria, así como la inclusión de nuevas conductas punibles por evasión tributaria. El documento puede consultarse en la siguiente dirección <http://www.senado.gov.co/index.php/az-legislativo/gacetas>.

3. VENCIMIENTOS TRIBUTARIOS AÑO GRAVABLE 2020

Adjuntamos Decreto 2345 de diciembre 23 de 2019 que contiene los vencimientos de las obligaciones tributarias que deben cumplirse por el año 2020. ([Link](#))

***“DESPIDAMOS ESTE AÑO CON ALEGRÍA PARA QUE DURANTE EL 2020
NUESTROS CORAZONES MANTENGAN REBOSANTES DE AMOR,
COMPRENSIÓN, FELICIDAD Y ARMONÍA”***

.../...